

INSTRUMENTO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

(ESTUDIO DE MERCADO – JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA)

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CO-CREACIÓN DE PROCESOS DE ARTE-EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO, IDENTIDADES Y ECOLOGÍAS HÍBRIDAS EN RELACIÓN CON LAS EXPOSICIONES TEMPORALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO

FECHA DE ELABORACIÓN	14 de mayo 2026
ÁREA	Museología Educativa

1.- BASE LEGAL

El artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

“[...] Art. 23.- Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas o términos de referencia, análisis de precios unitarios -APUS- de ser el caso, presupuesto referencial y demás información necesaria para la contratación, debidamente aprobados por las instancias correspondientes.

Quienes hubieren participado en la elaboración de los estudios, en la época en que estos se contrataron y aprobaron, tendrán responsabilidad solidaria junto con los consultores o contratistas, si fuere el caso, por la validez de sus resultados y por los eventuales perjuicios que pudieran ocasionarse en su posterior aplicación.

Los contratistas y servidores que elaboren los estudios serán responsables de informar oportunamente al administrador del contrato de obra, previa solicitud de este y en el término máximo de quince (15) días contados desde la notificación, sobre la existencia de justificación para suscribir contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencias en cantidades de obra que superen el quince por ciento (15%) del valor del contrato principal. En caso de incumplir con el plazo señalado, o no informar al administrador de contrato de obra, serán sancionados de conformidad como determine la Ley.

En el caso de la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción, el nivel de estudios será

de diseños e ingeniería básica o conceptual de acuerdo con las disposiciones del Reglamento General a la presente Ley.

La entidad contratante será la responsable de definir adecuadamente el objeto de contratación, y de elegir el procedimiento de contratación más adecuado para la obtención del mejor costo de la contratación.

Los estudios previos para los procedimientos de contratación serán elaborados preferentemente por técnicos especializados del área requirente de la entidad contratante, quienes asumirán la responsabilidad de asegurar que dichos estudios cumplan con las normas técnicas y de calidad aplicables al objeto contractual. En caso de que el área requirente no cuente con personal técnico especializado, la máxima autoridad o su delegado dispondrá su elaboración a los técnicos de otras unidades de la misma entidad que acrediten conocimientos suficientes y experiencia relacionada con la materia del contrato. Solo en ausencia debidamente justificada de personal técnico especializado en toda la entidad contratante, se podrá contratar estudios previos mediante consultorio, conforme a lo establecido en esta Ley y su Reglamento [...]"

El artículo 73 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

"[...] Determinación del presupuesto referencial.- Las entidades contratantes deberán contar con un presupuesto referencial apegado a la realidad de mercado al momento de publicar sus procedimientos de contratación.

Los instrumentos de determinación del presupuesto referencial serán los siguientes:

1. Estudio de mercado: Para el caso de adquisición de bienes y prestación de servicios, el cual deberá contener mínimo lo siguiente:

a) Análisis del bien y/o servicio a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia. En el caso de que la contratación incluya bienes y servicios, deberá establecerse el monto que corresponde a cada uno, con el fin de definir correctamente el objeto de contratación y seleccionar el tipo de procedimiento y CPC;

b) Revisión de los procesos de contratación pública de la entidad contratante, así como de otras instituciones del Estado, para identificar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos (2) años;

c) La entidad contratante, de acuerdo a la necesidad institucional, podrá realizar un análisis de la contratación a desarrollarse, considerando para el efecto la naturaleza de la contratación y sus particularidades especiales, tales como ubicación geográfica y economía de escala, en observancia de los principios previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

d) De ser el caso, considerar la variación de precios locales o importados, según corresponda; y, de ser necesario, realizar el análisis a precios actuales, considerando la inflación nacional y/o internacional; y,

e) Las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas, las cuales podrán ser obtenidas a través de la herramienta de "Necesidades de contratación y recepción de proformas", y deberán contar con fecha de emisión, plazo de ejecución y tiempo de vigencia.

En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia, en el instrumento de determinación del presupuesto referencial; y, en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual el bien o servicio denominado ítem que conforma la contratación, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda. Únicamente en las especificaciones técnicas o términos de referencia se detallará el código CPC.

El desglose y enumeración a los que hace mención el inciso previo se refiere a las contrataciones en las que se agrupan varios bienes o servicios en el objeto contractual; es decir que, los varios bienes o servicios a contratarse puedan individualizarse, diferenciarse y ser plenamente identificables, cuantificables y utilizables por sí mismos.

En los contratos de tracto sucesivo, donde el proveedor se obliga a entregar una pluralidad de bienes o prestar una serie de servicios, de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total pueda ser definida con exactitud, por estar subordinadas a las entregas conforme a una necesidad indefinida, la entidad contratante podrá establecer una cantidad aproximada o proyectada de acuerdo a los históricos de la institución. En esta clase de contrataciones, las proformas requeridas para determinar el presupuesto referencial, se realizarán por precios unitarios.

En aquellos bienes o servicios con precio oficial fijado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo o algún otro mecanismo legalmente reconocido para el efecto, no será aplicable la metodología para la determinación de presupuesto referencial.

2. Análisis de precios unitarios -APU-: Para el caso de ejecución de obras, se lo realizará conforme lo contempla la Norma de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado para el presupuesto de la obra, y será actualizado al momento del inicio del proceso.

3. Estudio de costos de consultoría: Para el caso de consultoría, conforme lo determina el artículo 164 de este Reglamento General.

En los procedimientos de ínfima cuantía, el instrumento de determinación del presupuesto referencial deberá cumplir únicamente lo establecido en el literal e) del numeral 1 del presente artículo, y se entenderá efectuado una vez cumplido lo señalado en el artículo 269 del presente Reglamento.

Se exceptúa del cálculo del presupuesto referencial y de la elaboración del instrumento de determinación del presupuesto referencial a los procedimientos de Catálogo Electrónico.

En el caso de los procedimientos especiales se aplicará su propia normativa [...]."

El artículo 75 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina:



"[...] Monto del presupuesto referencial. - Es el resultado de la determinación de presupuesto referencial, valor que no deberá incluir impuestos y se utilizará para determinar el procedimiento de contratación a seguir. [...]"

2.- ESTUDIO DE MERCADO - METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

2.1- ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER CONTRATADO:

Las características técnicas del servicio para la contratación de la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CO-CREACIÓN DE PROCESOS DE ARTE-EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO, IDENTIDADES Y ECOLOGÍAS HÍBRIDAS EN RELACIÓN CON LAS EXPOSICIONES TEMPORALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO**, según se indica en el numeral 3.1 del presente documento, que se describen como mínimas requeridas, constante en los términos de referencia o especificaciones técnicas que forman parte del expediente preparatorio.

Se observó que existe 8193 oferentes, según la búsqueda realizada en el enlace: <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cpe#>, por lo que se indica que SI existe facilidad de adquisición en el mercado.


Sistema Oficial de Contratación Pública


Miércoles 8 de Abril del 2026 15:18 [Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	<input type="text"/>	Naturaliza:	<input type="text"/>
Razón Social:	<input type="text"/>	CPC - Código:	<input type="text"/>
CPC - Categoría (Nivel 5):	<input type="text"/>	CPC - Palabra Clave a buscar:	<input type="text"/>
Provincia:	<input type="text"/>	Cantón:	<input type="text"/>

Proveedores a buscar: [Exportar]

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	"179289589001"	S SENTIDOSCOM S.A.	S SENTIDOSCOM S.A.	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
2	"1793218649001"	MAPLUS CAPACITACIÓN Y APOYO ACADÉMICO S.A.S.		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
3	"1103601421001"	abad jimenez virginia veronica	MALATAI MOROSITA MARIA ANDREA	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
4	"1704241569001"	Abad Rodriguez Carlos Efraín	ABAD RODRIGUEZ CARLOS EFRAIN	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
5	"1710532373001"	ABAD ZAMORA GUILHERMO EUGENIO		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
6	"1708481195001"	ABALCO LLANO SANDRA MARGARITA		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
7	"1720471962001"	ABARCA JARAMILLO LUIS FELIPE		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
8	"171254481001"	ABARCA RÓA XIMENA BEATRIZ		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
9	"1792524466001"	ABCANALITIC ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA	ABCANALITIC	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

8191	"1709262909001"	ZUMBARRAGA SUAREZ HUGO ALDEMAR		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
8192	"1792416284001"	ZUMASUA CIA. LTDA.		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
8193	"1711771038001"	ZUMBA RÁCATO FAUSTO ALEJANDRO	FAUSTO ZUMBA	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
8194	"0302006168001"	ZUNA MOLINA TANJA ELIZABETH		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
8195	"1708153026001"	Zuñiga Nuñez Monica Carmen	ZUÑIGA NUÑEZ MONICA DEL CARMEN	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
8196	"1716766223001"	Zuñiga Orbe Maria Gabriela	ZUÑIGA ORBE MARIA GABRIELA	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
8197	"1701634840001"	Zuñiga Paredes Amira Yvonne	YVONNE ZUÑIGA	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
8198	"1713165198001"	ZUÑIGA RODRIGUEZ MARIA SABENA		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
8199	"1713803706001"	Zuñiga Tello Fernando Stalin	FERNANDO ZUÑIGA	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
8190	"1755263991001"	ZUPPELLI JUAN MANUEL		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
8191	"1708492929001"	Zurita Basantes Juan Carlos	JUAN ZURITA	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
8192	"1719510941001"	ZURITA BECERRA FABRICIO PAUL		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
8193	"1709927279001"	ZURITA CADENA WASHINGTON FERNANDO		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
8194	"1714492772001"	ZURITA CASTRO CHRISTIAN JOSE		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
8195	"1713842736001"	ZURITA CORONEL ESTEBAN ANDRES		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
8196	"1802999849001"	ZURITA HERDOZA DANIELA LUCIA		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
8197	"0600502173001"	ZURITA MORENO FAUSTO GUILHERMO		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
8198	"1792399300001"	ZURITA SERRANO E HDOS CIA. LTDA	UR. TECNICAS VERTICALES	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
8199	"1706992078001"	ZURITA SOHO BLANCA AZUCENA		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
8200	"0401343629001"	ZURITA ZURITA KEVIN ANDRES		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ir Inicio Ir Anterior
 Proveedores del 8001 al 8193 de 8193

Los productos requeridos se encuentran descritos en el numeral 3.1 del presente documento.

2.2.- REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, ASÍ COMO DE OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, PARA IDENTIFICAR LOS MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

Se realizó la revisión de los procesos de contratación pública ejecutados por la Fundación Museos de la Ciudad, así como por otras instituciones del Estado, correspondientes a los últimos dos (2) años, filtrando la búsqueda por el Clasificador Central de Productos (CPC) 929000011 – SERVICIOS DE ENSEÑANZA DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN MATERIAS ESPECÍFICAS QUE NO ESTÁN CLASIFICADAS EN OTRO LUGAR, Y TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDAN DEFINIRSE POR SU NIVEL. Como resultado de este análisis, se identificaron procesos con objetos de contratación similares de manera general; no obstante, dichos antecedentes corresponden, en su mayoría, a servicios de realización de talleres con adultos mayores o comunidades específicas, lo que impide establecer una comparación directa y homogénea con el objeto del presente proceso.

En ese sentido, el servicio requerido para la contratación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CO-CREACIÓN DE PROCESOS DE ARTE-EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO, IDENTIDADES Y ECOLOGÍAS HÍBRIDAS EN RELACIÓN CON LAS EXPOSICIONES TEMPORALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO, presenta productos con especificaciones individuales con conceptualizaciones y técnicas y metodológicas altamente especializadas y basadas en cada una de las propuestas expositivas y las particularidades de las necesidades en las actividades culturales de arte-educación, en donde es esencial la puesta en práctica de conceptos y detalles característicos de los artistas-educadores y sus disciplinas a desarrollarse con fundamentos de alta calidad en las prácticas de arte-educación, así como los análisis de los perfiles y referentes con los lineamientos del CAC en conjunto con la planificación y cumplimiento de los procesos co-construidos a partir de las propuestas expositivas y líneas conceptuales. Estas especificidades, propias de propuestas vinculadas a los contenidos y formatos del arte contemporáneo, en la práctica de arte-educación, inciden de manera directa en los costos unitarios de producción, razón por la cual los procesos históricos revisados no resultan técnicamente comparables ni permiten establecer un presupuesto referencial confiable a partir de los montos de adjudicación previos.

En ese sentido, se realizó la búsqueda de procesos por CPC, en cuanto a los dos últimos años 2024 y 2025, misma que se procedió a revisar en el siguiente Link de Contratación Pública en Cifras:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMWI4MjI3ODktYWY0NS00YWRmLTNmMzItMDZhOWNiZmY2NTI1IiwidCI6ImQ2NDk2NzM4LWY5MTItNGExZS04NDE1LTQwY2E2ZjRhOTRlZCJ9>

Se adjunta:

ANEXO 1 Procesos anteriores realizados AÑO 2024

ANEXO 2 Procesos anteriores realizados AÑO 2025

2.3.- ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN A DESARROLLARSE, CONSIDERANDO PARA EL EFECTO LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN Y SUS PARTICULARIDADES ESPECIALES, TALES COMO UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ECONOMÍA DE ESCALA, EN OBSERVANCIA A LOS PRINCIPIOS PREVISTOS EN LA LOSNCP.

Localidad – Ubicación Geográfica: El proceso se realizará a través de Feria Inclusiva que establece criterios preferentes de participación para proveedores locales desde la región, priorizando a la comunidad de organizaciones de la economía popular y solidaria (EPS), artesanos, asociaciones y microempresas del territorio en el cual se ejecuta la actual contratación, justificación y brindando la oferta de aplicación a la economía popular dedicado a ejercer con los productos requeridos en el presente procedimiento; considerando que los proveedores referidos e interesados podrán participar libremente cumpliendo con la oferta y la normativa vigente, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos.

Economía Escala: No aplica economía de escala, debido a la naturaleza creativa y no estandarizable del servicio, y a que las características propias del CAC y de la Feria Inclusiva no permiten consolidar procesos similares que generen ahorro por volumen.

2.4.- CONSIDERAR LA VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES O IMPORTADOS, SEGÚN CORRESPONDA; Y, DE SER NECESARIO, REALIZAR EL ANÁLISIS A PRECIOS ACTUALES, CONSIDERANDO LA INFLACIÓN NACIONAL Y/O INTERNACIONAL

De los procesos verificados por los dos últimos años (2024 y 2025) no se han encontrado, contrataciones similares y de igual características de sus productos, debido a que los procedimientos identificados corresponden a servicios de talleres con adultos mayores y comunidades específicas en relación a procesos sociales y culturales de diferentes centros, conforme las propuestas culturales, educativas de la entidad contratante ya que cada una plantea su agenda y programación conforme los ejes y necesidades de los establecimientos, siendo así la diferencia del presente objeto de contratación, que contempla los lineamientos del espacio y los servicios individuales consideran sus propias características culturales especializadas propias de muestras y actividades de arte contemporáneo. Por lo cual, se obtienen 1 proforma, en la cual se evidencia los montos que actualmente constan en el mercado y, al realizarse el procedimiento de contratación mediante Feria Inclusiva, se buscará alcanzar en la etapa pre-contractual con el mejor costo y cumplimiento de la normativa vigente.

2.5.- LAS ENTIDADES CONTRATANTES PROCURARÁN CONTAR CON AL MENOS TRES PROFORMAS; LAS CUALES PODRÁN SER OBTENIDAS A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA DE “NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS Y DEBERÁN CONTAR CON FECHA DE EMISIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN Y TIEMPO DE VIGENCIA”

PARA PROCESOS DEL PORTAL:

Para el proceso de la referencia se indica que se publicó en la herramienta denominada "Publicación de Necesidades y recepción de proformas" que se encuentra disponible en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; obteniendo una proforma que se encuentra adjunta, por lo que se garantizó los principios de transparencia, concurrencia, igualdad y oportunidad en el estudio de mercado; así también, según Memorando Nro. **FMC-CAF-UCP-2026-0065-M**

Los productos son comparables según la propuesta presentada por el proveedor participante. De acuerdo al análisis de la proforma recibida se determinó el presupuesto referencial considerando lo siguiente:

Al obtener 1 proforma que cumple con las mismas especificaciones requeridas por el área requirente, se ha determinado que existe una proforma de valores correspondientes y que cumple con las

condiciones técnicas, económicas y legales sin perjuicio a la FMC, por lo que se considerará para determinar el presupuesto referencial.

Finalmente, Se evidencia los costos actuales del mercado local para ser considerados como referencia en el presupuesto referencial real para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CO-CREACIÓN DE PROCESOS DE ARTE-EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO, IDENTIDADES Y ECOLOGÍAS HÍBRIDAS EN RELACIÓN CON LAS EXPOSICIONES TEMPORALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO buscando alcanzar un precio adecuado y un costo establecido, teniendo en cuenta la relación de la proforma obtenida y las especificaciones de los productos para lograr una satisfacción de la contratación mencionada, esto en razón que el Centro de Arte Contemporáneo dispone de una agenda educativa y de actividades a ser ejecutada en el año 2026.

2.6.- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APU

No aplica

2.7.- ESTUDIO DE COSTOS DE CONSULTORÍA:

No aplica

3.- CONCLUSIÓN:

3.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

Con base en lo expuesto según sustento del análisis de mercado de precios unitarios, se concluye que el presupuesto referencial determinado, será de USD 6.000,00; este valor no incluye IVA, de acuerdo a la mejor opción según el estudio de mercado:

Nro.	Descripción	Cantidad	Unidades / Medida	Valor Unitario	Subtotal	CPC
1. DISEÑO CONCEPTUAL Y PEDAGÓGICO						
1.1	Estructuración de las líneas conceptuales y pedagógicas del programa educativo propuesto	1	Servicio	\$ 1500,00	\$ 1500,00	929000011
2. MESAS DE CO-CONSTRUCCIÓN DE ARTE-EDUCACIÓN						
2.1	Propuesta de metodologías situadas de co-construcción desde el arte-educación	1	Servicio	\$ 1500.00	\$ 1500.00	929000011

3. DISEÑO DE HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS Y MANUAL DE USO						
3.1	Herramientas didácticas resultantes y manual de uso para el museo.	1	Servicio	\$ 3000.00	\$ 3000.00	929000011
Presupuesto referencial					\$ 6000,00	
Base imponible 15%					0,00	
Base imponible 0%					\$ 6000,00	
IVA					0,00	
Total Presupuesto Referencial incluido IVA					\$ 6000,00	

3.2.- NECESIDAD DE REFORMA AL PAC

Así también se concluye que es necesario realizar la reforma al PAC, considerando las siguientes justificaciones:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Nueva contratación: En el Plan de Contrataciones inicial no se había incluido la contratación de la referencia; sin embargo, frente a la necesidad institucional, de los públicos y de los actores y procesos educativos que sostiene el espacio y que responden a la construcción de la agenda expositiva a partir de las líneas de acción propuestas, y la importancia de democratizar los procesos de creación desde el arte-educación, se evidenció la necesidad de incluir el Procedimiento de Contratación en función de lo expuesto en el expediente preparatorio.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:

Nueva contratación: El presupuesto de la nueva contratación contemplada responde al estudio de mercado realizado y está dentro del presupuesto asignado al espacio en el POA vigente.

CASO FORTUITO O FUERTA MAYOR: No aplica.

3.3.- RECOMENDACIÓN PARA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR:

No aplica

3.4 PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS EN SERVICIOS Y/O ESPECTACULOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

El contratista es nacional o extranjero: Nacional

El contratista es de la economía popular y solidaria: sí

Existe subcontratación de la economía popular y solidaria, porcentajes: No

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por Ordenador de Gasto:
<p>Nombre: Carolina Enríquez CARGO: Responsable de Museología Educativa Nro. CC: 1003163605 Correo Electrónico Institucional: carolina.enriquez@fmcquito.gob.ec</p>	<p>Nombre: Santiago Ávila CARGO: Coordinador del Centro de Arte Contemporáneo Nro. CC: 1722449319 Correo Electrónico Institucional: santiago.avila@fmcquito.gob.ec</p>	<p>Nombre: Santiago Ávila CARGO: Coordinador del Centro de Arte Contemporáneo Nro. CC: 1722449319 Correo Electrónico Institucional: santiago.avila@fmcquito.gob.ec</p>